INFORME DE COMISARIO
Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera la Constructora Jefare S.A., según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de Constructora Jefare S.A. En relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Balance General de Constructora Jefare S.A. al 31 de diciembre del 2014, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

a) **Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Compañía.

La Empresa tiene como política cumplir con las obligaciones laborales, tributarias, y demás vigentes en el país, establecidas por el Código del Trabajo, LRTI y otras que competan ser cumplidas por Constructora Jefare S.A.

b) **Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.**

El sistema de control interno contable de Constructora Jefare S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)

c) **Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros**

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Constructora Jefare S. A. Al 31 de diciembre del 2014.

Un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

ESTADO DE SITUACION

CUENTA	AÑO 2014
Activos	$ 993.234,76
Pasivos	$ 990.411,93
Patrimonio	$ 2.822,83

ESTADO DE RESULTADOS

CUENTA	AÑO 2014
Ingresos	$ 3.145,07
Costos y Gastos	$ 8.396,53
Pérdida antes de Impuesto Renta	$ 5.251,46
Impuesto a la Renta	$ 2.455,71

d) **Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías**

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

e) **Eventos subsecuentes**

No han existido eventos subsecuentes que afecten la administración de la Compañía, así como las cifras de los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2014.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Este informe es únicamente para la información y uso de los accionistas y administradores de Constructora Jefare S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Paulina Cárdenas
C.P.A. Registro 17-01149
Comisario

Marzo del 2015